



SALTA, 20 JUL. 1990

Expte. Nº 21.016/90

VISTO:

La resolución -CS- Nº 114-90 del Consejo Superior por la cual se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia"; y

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el artículo 26 de dicho Reglamento, el señor Rector debe designar una Junta Electoral, la que debe fijar el cronograma electoral y sus actos para las elecciones de los representantes de los distintos claustros ante el Consejo Asesor;

POR ELLO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

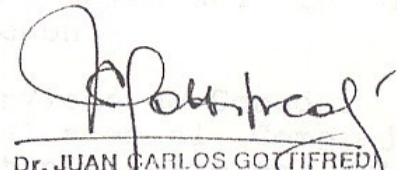
ARTICULO 19.- Constituir la Junta Electoral, que entenderá en las elecciones que se llevarán a cabo en el Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia" a efectos de elegir los representantes de los distintos claustros ante el Consejo Asesor, la cual estará integrada por:

- Sr. Rector
- Sr. Secretario General
- Sr. Secretario de Extensión Universitaria
- Sr. Secretario Administrativo
- Sra. Secretaria Académica
- Sr. Secretario de Bienestar Universitario
- Srta. Secretaria del Consejo Superior
- Srta. Directora Normalizadora del Instituto de Educación Media

ARTICULO 20.- Hágase saber y siga al Rectorado a los fines consiguientes.




 Sr. JUAN CARLOS MONTECCHI
 SECRETARIO GENERAL


 Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI
 RECTOR


 Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
 SECRETARIA ACADEMICA